



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-32151348- GDEBA-SLYT - Declaración de Interés Provincial - Revista "Ciencia, Tecnología y Política"

VISTO el expediente electrónico N° EX-2018-32151348-GDEBA-SLYT, que tramita la Declaración de Interés Provincial la Revista "Ciencia, Tecnología y Política" publicada por la Cátedra Libre Ciencia Política y Sociedad de la Universidad Nacional de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden 3 obra la Declaración -D-4612/18-19- de fecha 22 de Noviembre del año 2018 (IF-2018-32134477-GDEBA-DELSLYT) emanada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por la cual ese Honorable Cuerpo vería con agrado que la citada Revista, indicada en el VISTO, sea declarada de Interés Provincial;

Que la revista Ciencia, Tecnología y Política se fue construyendo y transformando en una herramienta necesaria, tanto desde el ámbito académico, como así también desde el ámbito científico, y por qué no para el público que se interesa por temas relacionados a los mencionados en el propio nombre de la revista;

Que la revista encuentra sus antecedentes en la Cátedra Libre "Ciencia, Política y Sociedad. Contribuciones al desarrollo de un pensamiento latinoamericano", creada en el año 2011 por un grupo de docentes-investigadores de distintas Facultades de la Universidad Nacional de La Plata (Resolución N° 262 /11 UNLP);

Que la Cátedra configura un espacio interdisciplinario de reflexión y discusión sobre el valor social de la ciencia y del trabajo científico, y es un ámbito de debate de problemáticas específicas vinculadas con la

producción y aplicación del conocimiento científico-tecnológico, proponiendo además recuperar y poner en actualidad el Pensamiento Latinoamericano en Ciencia Tecnología y Desarrollo (PLACTED), difundiendo la obra de autores como Oscar Varsavsky, Amílcar Herrera, Jorge Sábato, Rolando García y otros;

Que la Cátedra está integrada por un equipo de docentes, investigadores y estudiantes pertenecientes a ocho unidades académicas de la UNLP y a diversos institutos del CONICET y la CIC-BA, y las actividades más importantes que realiza son, por un lado el dictado del curso de posgrado Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS), además de charlas, debates, informes y publicaciones, aprobado y acreditado por las Facultades de Ciencias Exactas y de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la UNLP dirigido a estudiantes de grado y posgrado, tesis y profesionales de todas las carreras; la organización y el dictado de seminarios, cursos optativos y actividades complementarias de grado: el asesoramiento para la incorporación de temáticas CTS en planes y programas de estudio y la edición de la revista anual CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POLÍTICA;

Que en el año 2018 la Cátedra creó la Revista Ciencia, Tecnología y Política, dirigida a todo público y fundamentalmente a investigadores, docentes y doctorandos/as que trabajan en Investigación y Desarrollo en Universidades y los Institutos dependientes de la CIC y el CONICET;

Que la revista tiene una periodicidad semestral, se edita en formato digital para una difusión masiva y en una edición impresa con una tirada de 100 ejemplares, para difusión en las bibliotecas de las instituciones (Facultades e Institutos de Investigación);

Que la publicación de la Revista Ciencia, Tecnología y Política, es un aporte permanente a los sectores involucrados con la ciencia y la tecnología, fundamentalmente los situados en la Provincia de Buenos Aires;

Que en el orden 4 luce informe (IF-2018-32354153-GDEBA-DELSLYT) de la Dirección de Asuntos Legislativos Secretaría General de Gobierno, solicitando la confección de la correspondiente Resolución;

Que en el orden 18 (PV-2021-24314844-GDEBA-SSCTIMPCEITGP) toma conocimiento e intervención la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, la cual considera que la Revista Ciencia, Tecnología y Política es una valiosa herramienta que promueve el pensamiento crítico en aspectos de política científica y tecnológica, contribuyendo al fortalecimiento de la ciencia y la tecnología como aspectos claves para el desarrollo social y productivo de nuestro país y de nuestra provincia, en razón de ello, considera pertinente dar curso a la solicitud efectuada por la Honorable Cámara de Diputados;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 17) del Decreto N° 272/17 E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la Revista "Ciencia, Tecnología y Política" publicada por la Cátedra Libre Ciencia Política y Sociedad de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° del presente, no significará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.